



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Notificación	3	Archivo 08 C01	\$10.100
Notificación	3	Archivo 09 C01	\$10.100
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$2.752.084
TOTAL			\$2.772.284

Son: **DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$2.772.284).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Silvia Rosa Restrepo Gómez
Radicado	05001-40-03-013-2021-01377 00
Auto	Sustanciación N° 2325
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De otro lado, de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 157 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 15 DE
SEPTIEMBRE DE 2022
 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

AHG

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd381a35fe337aeb375a61cde09c70f483add65080d6ea6a1fb1c6f130578604**
Documento generado en 14/09/2022 03:31:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>